



Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 007-2024-MDA/A.

Ananea, 04 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

VISTOS:

EL OFICIO N° 12297/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95694/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95695/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95696/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95697/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95698/2023/DEONGSCA, ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-MDA/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales, gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica De Municipalidades, establece que los Consejos Municipales ejercen sus funciones de gobiernos mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización Interna, los resuelven a través de Resoluciones De Concejo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 9 numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal Autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.

Que, los OFICIOS N° 12297/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95694/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95695/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95696/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95697/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95698/2023/DEONGSCA Emitido por el Presidente del Sister Cities America Sr. TITO BRUNA QUISPE invita al concejo municipal, Gerentes, Sub Gerentes y Secretarios Generales a participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local" ICA – PERU a realizarse del 29 al 31 de enero del 2024, en el salón de eventos del HOTEL SOL DE ICA – ICA.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-MDA/CM en su artículo Primero se aprobó el viaje de los miembros del pleno del concejo municipal a participar a la ciudad de Ica, para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local" ICA -PERU. Los días 29 al 31 de enero de 2024,

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 6°, Art. 20° Inc. 2), 20), y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, el viaje de los regidores Sr. Felipe Condori Llunco Sra. Regidora Simona Julia Pomalique Carzales, Sra. Lidia Mamani Mullisaca, Sra. Cristina Adela Romero Castillo a participar a la ciudad de Ica, para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local" ICA -PERU. Los días 29 al 31 de enero de 2024

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación Presupuesto e Inversiones, Oficina contabilidad y tesorería realicen las acciones necesarias para otorgar los gastos de pasajes, viáticos y costos de inscripción que irroguen dicho viaje, con fines de dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: HECER, de conocimiento de la oficina de Gerencia Municipal el Cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
[Firma]
Percy Oscar Huichi Mamani
DNI. N° 41163836
ALCALDE

